



**Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura
Valle del Cauca**

Sala Administrativa

Resolución No. 555
(29 de septiembre de 2008)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 0545 de 2008”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL
DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101°, 162°, 163° y 164° de la Ley 270 de 1996

CONSIDERANDO QUE:

Que mediante Resolución No. 0545 del 17 de septiembre de 2008, esta Sala Administrativa, expidió los Registros Seccionales de Elegibles, producto de la Convocatoria al concurso de meritos para proveer cargos de empleados contenida en el Acuerdo No. 022 de 2006, modificado por Acuerdos Nos. 024 y 025 de ese mismo año; para los cargos de (i) Secretario de Tribunal – Nominado; (ii) Asistente Social de Juzgados y Centros de Servicios de Ejecución y Medidas de Seguridad – Grado 18; (iii) Asistente Social de Juzgados de Familia, Promiscuos de Familia, Menores y Centros de Servicios – Grado 01; (iv) Auxiliar Judicial de Juzgados y Centros de Servicios de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad – Grado 04; (v) Asistente Administrativo de Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad- Grado 06; y (vi) Citador de Tribunal – Grado 04.

Que revisados los antecedentes administrativos de los integrantes de los mencionados Registros Seccionales de Elegibles, la Sala encontró la siguiente situación:

- El Dr. NELSON TRIANA CARDENAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.379.148 de Cali, quien concurso y fue admitido entre otros, para el cargo de Secretario de Tribunal Grado Nominado; interpuso recurso de Apelación en contra de la Resolución No. 0372 de mayo 21 de 2008, que adicionó unos puntajes a la etapa clasificatoria publicada mediante Resolución No. 0124 de febrero de 2008.
- La Sala Administrativa Seccional remitió mediante Oficio No. 1770 de junio 11 de 2008 a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, del Consejo Superior de la Judicatura, el mencionado Recurso, por razones de competencia.
- La Sala Superior todavía no ha resuelto la petición del Dr. Nelson Triana Cárdenas.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar la Resolución No. 0545 de septiembre 17 de 2008, en su artículo PRIMERO, específicamente excluir de la publicación, el Registro Seccional de Elegibles para el Cargo de Secretario de Tribunal Grado Nominado; y por tanto no se considera conformado hasta que se resuelva el Recurso de Apelación del concursante, el Señor Nelson Triana Cárdenas.

SEGUNDO: El cargo de Secretario de Tribunal Grado Nominado, no será objeto del proceso de opción de sedes, hasta que su publicación no quede en firme.

TERCERO: Publicar la presente Resolución en la Secretaría de la Sala Administrativa de este Consejo Seccional de la Judicatura y a través de la página web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co).

CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del año dos mil ocho (2008).



AUGUSTO OSCAR TRUJILLO BRAVO
Vicepresidente Sala Administrativa



GLORIA ISABEL MONTAÑO COBO
Secretaria Sala Administrativa

MIDA